

SANTA CRUZ, 17 de Octubre de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 948 de la Encargada del Programa de Habitabilidad que solicita la adquisición de Obras de mejoramiento de viviendas correspondientes al Programa.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Propuesta Familiar Integral y Planos.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

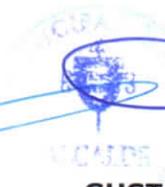
1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición del servicio de mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad año 2.021.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Programa Habitabilidad 2.021", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.137.

DECRETO EXENTO N.º 3.805

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.021**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Propuesta Familia Integral, Planos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de Habitabilidad** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Arquitecto de Habitabilidad.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde